

FEDERACION VENEZOLANA DE TENIS
(FVT)
REGLAMENTO DEL CIRCUITO DE COMPETENCIAS
Y RANKING DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(Aprobado en la Asamblea Anual de Asociaciones

de fecha 02 de Diciembre de 2011).

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: El presente reglamento define las normas de los Torneos y las que servirán de base para la elaboración del Ranking Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes. Además de las acciones y conductas del entorno que los rodea en el desarrollo de la disciplina del tenis; léase padres, entrenadores, árbitros, y demás afines al atleta y la disciplina

Artículo 2: Para poder participar en los torneos de niños(as) y adolescentes, y figurar en el Ranking Nacional, los atletas deberán ser venezolanos, pero la FVT podrá autorizar la participación de extranjeros residentes en el país. Para autorizar la participación de extranjeros el interesado deberá solicitarlo por escrito a la FVT, a través de su respectiva Asociación.

Artículo 3: Los Torneos del Circuito de Competencias de Niñas, Niños y Adolescentes serán programados por la FVT y para participar en ellos es imprescindible tener la afiliación actualizada a su respectiva asociación y a la FVT, por lo menos ocho (8) días antes de la fecha de cierre de inscripción del torneo en que se desee competir. La inscripción es un requisito de obligatorio cumplimiento para poder participar en un torneo determinado y esta inscripción además debe ser realizada en los plazos que se establecen en el presente Reglamento. En casos especiales, la renovación anual tendrá la opción de ser hecha ante el Juez Arbitro, quien se responsabilizara ante la asociación organizadora o directamente ante la FVT, hasta un día antes del cierre, comprometiéndose la asociación local organizadora a entregar el resumen de puntos junto a las nuevas afiliaciones e inclusive cada asociación podría tener un acceso al sistema de inscripciones on-line y luego de 24 horas enviar el físico del mismo.

Artículo 4: La inscripción de todos los atletas en los Torneos Nacionales por Equipos, Nacionales (G1 y G2) Regionales (G3) y Estatales (G4), se hará a través de las Asociaciones de cada Estado, debiendo estas dar prioridad para competir a los jugadores mejor clasificados. En los casos de acefalía o imposibilidad comprobada de una Asociación, la FVT, a través del Departamento Técnico o de Competencias, podrá inscribir directamente al atleta a solicitud de su representante legal.

Artículo 5: Las Asociaciones Regionales tienen la obligación de informar a sus afiliados todo lo concerniente a inscripciones, reglamentos y calendario de torneos de niños, niñas y adolescentes; así como instruir a estos, entrenadores, padres, representantes y árbitros en las normas y buen orden que representa la competencia del Tenis. Cada Asociación deberá hacer de conocimiento a la FVT la lista de afiliados a su entidad.

Artículo 6: Ningún atleta podrá inscribirse y/o participar en más de un torneo pautado por semana, esta normativa incluye a los clasificatorios, incluso cuando estos se realicen en semanas diferentes. Por consiguiente un jugador no podrá competir en un mismo torneo Estatal en dos entidades diferentes. Los jugadores que infrinjan esta norma serán excluidos de ambos torneos por lo que no obtendrían puntos para el ranking. En concordancia con los artículos 4 y 5 de este Reglamento, la Asociación a la cual el atleta está afiliado es también responsable de velar por el cumplimiento de esta norma.

Artículo 7: Se podrán realizar cambios de fichajes de atletas a otra en cualquier época del año, siempre y cuando, por causas justificadas sea solicitado por el atleta o sus representantes legales, ante la asociación a la que pertenece para que esta lo deje en libertad y ante la asociación a la que desea ingresar, para que esta le de el visto bueno. Debe así mismo, haber acuerdo entre las asociaciones involucradas, en que lo acá contemplado no colida con las disposiciones de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.

Artículo 8: Al inscribirse, participar y formar parte del Ranking Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, el atleta y su representante legal aceptan taxativamente que no podrá competir en torneos no autorizados por la Federación Venezolana de Tenis, y que de hacerlo, perderá su posición dentro del Ranking Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes y su opción a jugar nuevamente en los torneos válidos para dicho ranking. Excepcionalmente un

jugador puede intervenir en estos torneos cuando solicite previamente a la F.V.T permiso por escrito y debidamente argumentado para participar en un torneo específico y que este le sea concedido.

Artículo 9: Los atletas, delegados, entrenadores, padres, representantes y otras personas comprobadamente allegados a los jugadores, directivos y personal de arbitraje, estarán sujetos a las sanciones disciplinarias que establecen las reglas y normas señaladas a continuación, las que declaran conocer en toda su extensión:

- a) La Ley del Deporte.
- b) Los Estatutos de la Federación Venezolana de Tenis.
- c) Las Reglas del Tenis de la ITF actualizadas al año en curso.
- d) El Código de Conducta de la Federación Internacional de Tenis adoptado por la FVT.
- e) El Reglamento del Circuito de Competencias y ranking de niños, niñas y adolescentes de la F.V.T.
- f) Ley Orgánica de Protección de Niños (as) y Adolescentes (LOPNA).
- g) Normativa para la escogencia de las Preselecciones Nacionales.

Artículo 10: La Federación Venezolana de Tenis, a través del Departamento Técnico y de Competencias junto a la Comisión Técnica Nacional será responsable de la supervisión y control de los torneos y hará cuanto pueda para asegurar que el calendario se cumpla en su totalidad. Queda entendido que el calendario oficial del Circuito de Torneos de Niñas, Niños y Adolescentes de la FVT, es un apéndice de este reglamento y bajo tal condición debe cumplirse sin modificaciones de ninguna especie. Solamente en situaciones calamitosas, de emergencia, de excepción o de peligro inminente para la ciudadanía, podrá la junta directiva de la F.V.T. en beneficio de la mayoría de los participantes, cambiar la fecha o la sede de cualquier torneo del calendario oficial. Los Torneos del Circuito de Competencias de Niñas, Niños y Adolescentes, convocados y programados por FVT, son de propiedad exclusiva de esta Federación, y sus derechos emergentes, a nivel nacional e internacional, son inalienables. Estos derechos comprenden Marca, Logo y su explotación comercial; las fotografías, impresiones, películas, videos y su uso comercial en medios de difusión oral, escrita o visual; y podrá ceder los derechos de la organización de un Torneo de Niñas, Niños Adolescentes a una Asociación Regional, de forma parcial o total, de común acuerdo.

Artículo 11: La Federación Venezolana de Tenis determinará y participará a las Asociaciones el costo mínimo de las inscripciones en los torneos Nacionales por equipos, Nacionales (G1), Nacionales (G2) y Regionales (G3) en el caso de Estatales (G4) la asociación organizadora determinara la cantidad, la cual no superara en ningún caso el valor de los regionales (G3). Cuando el Comité Organizador de un torneo considere que debe aumentarse el costo de inscripción del mismo deberá solicitarlo con anticipación de cuarenta y cinco (45) días calendario, mediante escrito dirigido a la FVT sustentado con amplia argumentación, indicando si cuenta con patrocinio y si éste es parcial o total.

Artículo 12: La FVT, a través del departamento técnico y de competencias, junto a la comisión técnica nacional será responsable de la supervisión y control de los torneos y hará cuanto pueda para asegurar que el calendario se cumpla en su totalidad. queda entendido que el calendario oficial del circuito de torneos de niñas, niños y adolescentes de la FVT, es un apéndice de este reglamento y bajo tal condición debe cumplirse sin modificaciones de ninguna especie. solamente en situaciones calamitosas, de emergencia, de excepción o de peligro inminente para la ciudadanía, podrá la junta directiva de la FVT en beneficio de la mayoría de los participantes, cambiar la fecha o la sede de cualquier torneo del calendario oficial.

Todos los atletas inscritos en cualquier torneo del calendario de niñas, niños y adolescentes de la FVT aceptan como una condición de su inscripción someterse y cumplir con todas las previsiones establecidas en el programa anti doping de la ITF y según las leyes aplicables. El programa anti doping puede conseguirse en el sitio oficial de la ITF ver www.itfjuniors.com

Artículo 13: Es requisito que cada atleta cuente con una cobertura de seguro médico. La Federación Internacional de Tenis, la Confederación Sudamericana de Tenis, la Federación Venezolana de Tenis, la Asociación Local y la organización del torneo no aceptará ninguna responsabilidad de proporcionar a los atletas la cobertura de un seguro médico. Se procurará que todos los atletas participantes cuenten con un seguro médico por accidentes durante los torneos del calendario oficial de la FVT. esto podrá solicitarse en la afiliación anual a la FVT o en la inscripción del torneo.

Artículo 14.- La Federación Venezolana de Tenis evaluará a través de su Comisión Técnica Nacional cualquier convenio para atletas y acreditaciones a entrenadores en torneos internacionales.

CAPITULO II
DE LOS RANKINGS

Artículo 15: La posición de cada atleta en el Ranking Nacional correspondiente se determinará de la siguiente manera:

Los seis (6) mejores resultados obtenidos en los últimos doce (12) meses de competencia del total de torneos que haya jugado:

- _ El 100% de los torneos de sencillos
- _ El 25% de los torneos de dobles.

La puntuación obtenida por los jugadores en cada torneo será válida hasta la realización del mismo al año siguiente en la categoría correspondiente. La no participación en el evento al año siguiente, dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos el año anterior en dicho torneo. La posición de aquellos jugadores que mantengan igual cantidad de puntos (empates), será la misma. En caso de tener que definir cupos para algún torneo, estos se decidirán por sorteo, de esto quedará constancia en acta.

Artículo 16: El Departamento de Competencias de la Federación Venezolana de Tenis computará todos los torneos oficiales, cuyos resultados hayan sido remitidos dentro de los plazos indicados en este reglamento y los publicará en el ranking nacional dentro de los 07 días después de haber terminado cada torneo. En aquellos casos de atraso en el envío de los resultados por parte de alguna Asociación, los puntos serán reflejados necesariamente en el próximo ranking a computar.

CAPITULO III
DE LAS SEDES Y FECHAS DE LOS TORNEOS

Artículo 17: Anualmente, en la Asamblea General se asignarán las Sedes y fechas para todos los Torneos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus diferentes categorías. Las fechas que se fijen no podrán ser cambiadas, con esto se garantiza la inamovilidad de los torneos según su programación original en el calendario con las excepciones detalladas en el artículo 10 de este Reglamento. Se dará prioridad a las sedes que ofrezcan mayores ventajas para el mejor cumplimiento de los eventos; en el caso de los Nacionales G1, las entidades favorecidas con la sede deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Incluir dentro del material informativo a ser entregado por lo menos con noventa (90) días continuos de anticipación al inicio del torneo:
 - A.- Un croquis con varias referencias para la cómoda localización de las instalaciones. (opcional)
 - B.- Nombre de los hoteles apropiados de la zona con indicación especial de aquellos que ofrecen planes específicos para el evento.
 - C.- Sistema de transporte disponible entre el hotel y el lugar de competencia. (Opcional)
 - D.- Tipo de superficie de las canchas a utilizar por categoría.
- 2.- Las instalaciones deberán estar dotadas de:
 - A.- Baños y vestuarios para los jugadores.
 - B.- Servicios de restaurante o cafetín con Precios accesibles y horario de trabajo para atender todas las horas de presencia de jugadores, representantes, técnicos y público en general.
 - C.- Agua potable suficiente a disposición de los jugadores durante la realización del torneo.
 - D.- Estacionamiento o áreas adyacentes apropiadas para ello, que cuenten con vigilancia.
 - E.- Espacios de oficina para instalar la mesa de control, el reloj, la cartelera oficial y disponer de un sistema de altavoces.
 - F.- El personal técnico necesario indicado a continuación y reconocido por la FVT para la exitosa realización del evento:
 - I.- Un Juez árbitro durante todo el torneo.
 - II.- Jueces auxiliares itinerantes, mínimo uno por cada dos canchas hasta cuartos de finales en Nacionales G2 y G1, hasta Semi Finales en Regionales G3 y hasta Finales en Estatales G4.
 - III.- Jueces de silla en todos los partidos desde Semi final en adelante en Nacionales G2 y G1; y Finales en Regionales G3.
 - G.- En este sentido, se sugerirán de parte del Departamento de Arbitraje, desde el principio del evento un mínimo de 4 Jueces de Silla para los eventos Nacionales G1 y G2 ; y un mínimo de 2 Jueces de Silla para los eventos Regionales G3.
 - G.- Disponer de un mínimo de ocho canchas con buena iluminación y condiciones en una misma sede o en máximo 2 sedes complementarias equidistantes a no más de 10 Kms. Esto dependerá del grado del torneo,

por ejemplo en Nacionales G1 un mínimo de cinco (5) canchas y G2, ocho (8) canchas en una misma sede. Los Regionales G3 serán autorizados en un mínimo de ocho (8) canchas iluminadas en una misma sede o en 2 sedes equidistantes a no más de 10 Kms, o seis (6) canchas iluminadas en el caso de la región cuatro (4). Los Torneos Estatales G4 se disputarán en la sede que disponga la Asociación local en el máximo de 7 días que estipula la semana del Calendario FVT. Los Torneos Masters GA se disputarán en un mínimo de 6 canchas iluminadas en una misma sede.

Los eventos podrán ser disputados en distintas superficies, siempre y cuando sean categorías diferentes y anteriormente anunciadas en el Fact Sheet.

En ningún caso, se permitirá llevar a cabo competencias en una sede fuera del territorio de la Asociación organizadora sin consentimiento de la Comisión Técnica Nacional; esto no aplica para la región capital.

H.- Servicio de encordado de raquetas durante el evento desde 1 hora antes de comenzar hasta la entrada del último partido.

I.- Identificar mediante credencial visible al personal que trabaja en cada torneo sea este técnico o de cualquier otra ocupación.

J.- Las sillas necesarias dentro de las canchas para el descanso de los jugadores.

k.- Acceso a Internet para el Arbitraje o personal en la sede del torneo

3. Proveer las pelotas necesarias según se indica a continuación:

A.- Para todas las categorías: tres pelotas nuevas o de primer uso (máximo tres sets de juego) para todos los partidos hasta cuartos de finales, Semi finales en adelante, pelotas nuevas.

B.- Para las Categorías 16 y 18 años habrá cambio de pelotas para el tercer set en Semi finales y finales.

4.- Responsabilizar a una persona cuya labor específica sea la de transmitir los resultados del evento a los diferentes medios de comunicación.

5.- Tener a la disposición de los atletas durante todo el torneo un fisioterapeuta avalado por el departamento médico de la FVT o el instituto regional de deportes.

6.- Conformar un Comité de Recepción que oriente y facilite la estadía de los participantes en el evento.

Para una misma categoría, los partidos se jugarán en canchas que tengan todas exactamente la misma superficie. No obstante, en la eventualidad de condiciones comprobadamente adversas, que no puedan ser solventadas con suficiente antelación como para finalizar un juego o el resto del torneo, este podrá desarrollarse en otra sede y/o superficie distinta, bien a cubierto o no.

CAPITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES

Artículo 18: La Asociación Sede será responsable de enviar al departamento de Competencias de la FVT el fact sheet u hoja de información 3 meses antes de la fecha estipulada para el evento. Las asociaciones deberán entregar ante el departamento de competencia de la FVT en un lapso de tres (03) días hábiles y cerciorarse de que fueron recibidos, los siguientes documentos:

a) El informe del árbitro que comprenda:

- 1) Los draws con los resultados de los partidos.
- 2) El reporte del evento en el formato - Resumen de Puntuaciones.
- 3) Los Formularios de las Penalizaciones aplicadas
- 4) Su informe general.

b) El informe del Director del Torneo.

c) Informe sobre la sanción impuesta al jugador y las actuaciones del Director del Torneo, referentes a la misma.

d) Evaluaciones del torneo realizadas por los entrenadores acreditados por las asociaciones

e) Acta del tribunal disciplinario.

CAPITULO V

DE LAS CATEGORIAS

Artículo Nº 19: Las categorías de obligatorio cumplimiento para los atletas, tanto en masculino como en femenino, en pruebas individuales, dobles y por equipos son:

Hasta 12 años: Para los atletas nacidos entre 2000 y 2001.

Los dieciséis (16) primeros Jugadores del Ranking Nacional de doce (12) años, podrán participar en los torneos Estatales G4 correspondientes a la categoría de dieciséis (16) años.

Hasta 14 años: Para los atletas nacidos entre 1998 y 2000.

Hasta 16 años: Para los atletas nacidos en 1996 y 1999

Hasta 18 años: Para los atletas nacidos en 1994 y 1998.

CAPITULO VI

DE LOS TORNEOS

Artículo Nº 20: Los Torneos Nacionales (G1) y (G2), Regionales G3, Estatales G4 y Por Equipos se jugarán bajo el siguiente régimen en cuanto a las categorías y las diferentes formas de eliminación de sus participantes. La categoría de doce (12) años, se jugará por eliminatoria directa a dos (2) sets. En caso de empate, el partido se decidirá jugando un Tie-Break Set de 10 puntos. Los cuartos de finales, semifinales y final se jugarán a los mejores de tres (3) sets con Tie Break a siete (7) puntos en cada uno de ellos. En cuanto a los se jugará totalmente al mejor de tres (3) sets con Tie Break a siete puntos. Los torneos establecidos para las categorías de catorce (14), dieciséis (16) y dieciocho (18) años, serán por eliminatoria directa con partidos al mejor de tres (3) sets con Tie-Break a siete (7) puntos en todos los sets. Todos los cuadros de dobles serán jugados al ganador de dos (2) sets sin ventaja, los empates se resolverán jugando en Tie-Break Set de 10 puntos. Los torneos de sencillos o de dobles que no sean jugados en apego a lo dispuesto en este artículo, no aportaran puntos para el ranking. En los Torneos válidos para el presente reglamento, el tamaño de los cuadros de dobles, en los Torneos donde corresponda, serán de máximo la mitad del cuadro principal pero podrán firmar para optar a jugar todos los jugadores interesados con la limitación de entrada de acuerdo al método de prioridad de aceptación; los cuales se registrarán de la manera siguiente:

- a. 2 Jugadores cuadro principal con Ranking
- b. 2 Jugadores cuadro principal, uno con Ranking y otro sin Ranking
- c. 2 Jugadores cuadro principal sin ranking
- d. 2 Jugadores de Clasificatorio con Ranking
- e. 2 Jugadores de Clasificatorio; uno con Ranking y otro sin Ranking
- f. 2 Jugadores de Clasificatorio sin Ranking
- g. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo con Ranking
- h. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo; uno con Ranking y otro sin Ranking
- i. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo sin ranking.
- j. Los wild cards serán considerados jugadores sin estatus.

Los Wild Card para los Torneos Nacionales G1 y G2 serán otorgados el 50 % por la Comisión Técnica Nacional y el otro 50 % por la asociación organizadora. Un día después de colocada la lista de aceptación. Los Wild Card para los Torneos Regionales G3 serán otorgados por la Asociación sede del evento. Tomando en cuenta que debería ser un 50 por ciento para la asociación sede y el otro 50 por ciento para asociaciones participantes bajo previa solicitud de las asociaciones en caso de no llenar los cupos con las solicitudes esta asociación podrá hacer uso de ellos para sus jugadores. Esta disposición se aplica también para los dobles.

Las listas de aceptación para los Torneos Nacionales G1, G2 y G3 serán emitidas en el Departamento de Competencias de la FVT, razón por la que las inscripciones de los jugadores que deseen participar en estos eventos deben ser enviadas a la Federación Venezolana de Tenis dentro de los plazos establecidos a través de la Asociación respectiva.

Artículo 21: Los torneos de 12 y 16 años podrán realizarse simultáneamente, pero no deberán coincidir con los de 14 y 18 años, los cuales podrán ser también simultáneos. A los efectos de los nacionales G1 y G2 y regionales G3, las dos categorías podrían jugarse en sedes distintas, siempre y cuando sea acorde a lo expuesto en el Artículo 16.

SECCIÓN 1

DE LOS TORNEOS ESTATALES G4

Artículo 22: Los Torneos estatales (G4) válidos para el Reglamento del Circuito de Competencias y Ranking de Niños (as) y Adolescentes, serán seis (6) al año y se jugarán simultáneamente uno en cada estado por categoría, en las fechas establecidas en el calendario oficial de eventos. A conveniencia de los participantes, estos podrán inscribirse y participar tanto en individuales como en dobles en cualquier Torneo Estatal G4 a jugarse en cualquier estado del país; sin embargo, en ningún caso lo podrán hacer en más de un torneo que corresponda a una misma semana o denominación. Los puntos serán determinados de acuerdo al cuadro Estatal G4 establecido en la tabla de puntuación en los artículos 37 y 39 según sea el caso.

1. Los jugadores accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción obligatoria que será exigida a todos los jugadores del ranking nacional que puedan y deseen competir.
2. El cierre de las inscripciones para un Torneo estatal G4 se hará setenta y dos (72) horas antes del inicio del mismo.

3. El sorteo y el cuadro correspondiente se harán cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio en la sede del torneo.
4. Los torneos Estatales G4 con menos de cuatro jugadores en sencillos y de cuatro parejas en dobles, serán declarados desiertos y no otorgarán puntos.
5. Cada jugador deberá proveer las pelotas del partido, de la marca que estipule la organización. Solamente para la categoría de 12 años se podrá usar marca y tipo de pelota de baja presión.

SECCIÓN 2

DE LOS TORNEOS REGIONALES G3

Artículo 23: Los Torneos regionales (G3) válidos para el válidos para este reglamento del Circuito de Competencias y Ranking de niños, niñas y adolescentes, serán cuatro (4) al año y se jugarán simultáneamente uno en cada una de las regiones indicadas en el artículo 41, en las fechas establecidas en el Calendario Oficial de eventos. Los puntos serán determinados de acuerdo al cuadro REGIONAL G3 establecido en la tabla de puntuación en los artículos 37 y 39 según sea el caso.

Las reglas de participación y organización son las siguientes:

1. Los jugadores accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción obligatoria que será exigida a todos los jugadores del ranking nacional que puedan y deseen competir.
2. Todos los cuadros serán jugados bajo el sistema de eliminación directa.
3. El cierre de inscripciones para un Torneo REGIONAL G3 se hará con veintiún (21) días continuos de anticipación antes del lunes de la semana fijada para el inicio del cuadro principal, a las 5:00 p.m., en caso de coincidir el día de cierre de inscripciones con día feriado, se difiere dicho cierre para las 10.00 a.m. del día hábil siguiente.
4. Los retiros de los torneos Regionales G3 serán recibidos hasta siete (7) días continuos después del cierre de inscripción, los jugadores de la llave principal podrán retirarse del torneo hasta 07 días antes, sin incurrir en sanción. En caso de coincidir el día de retiro con día feriado se difiere dicho cierre para las 10:00 a.m. del día hábil siguiente.
5. Las listas de aceptación serán publicadas 72 horas después del cierre de inscripciones y los wild card serán otorgados un día antes de la colocación de la lista definitiva y esta a su vez colocada en la pagina web oficial de la Federación Venezolana de Tenis 72 horas antes del inicio de la firma de la llave del cuadro principal
6. No se otorgaran Wild Card en los Torneos Nacionales G3, para el cuadro principal o clasificatorio a jugadores con puntos de suspensión en el Ranking.
7. El sorteo del cuadro principal, se hará en la sede del mismo inmediatamente después de concluido el proceso de firma, que se realizará entre las 4 y las 6 P.M. del día anterior al inicio del torneo. Bajo ningún concepto se aceptará firmas en lugares alternos a la sede principal del evento.
- 8.- Cada asociación deberá acreditar a un entrenador que también debe cumplir funciones de delegado
9. En los Torneos Regionales G3 sólo podrán participar los jugadores afiliados a los Estados que conforman la región.
9. La composición de los cuadros se determina de la siguiente manera:

CUADRO PRINCIPAL

Se jugará con treinta y dos (32) jugadores que se inscriban específicamente para jugar en el torneo Regional G3 que le corresponda, conformado de la siguiente manera:

- 1- Aceptación directa a los primeros veinte (20) jugadores disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2- Invitación de cuatro (04) jugadores (Wild Cards) designados por la Asociación sede. 50 por ciento local 50 por ciento otras asociaciones bajo previa solicitud.
- 3.-inclusión de ocho (8) jugadores provenientes del torneo clasificatorio . Se otorgará 1 Wild Card para el torneo de dobles por parte de la Organización, en cada categoría.

CUADRO DE DOBLES

Para la competencia de dobles se aceptaran hasta 16 parejas conformadas según el siguiente orden de prelación:

- a. 2 Jugadores cuadro principal con Ranking
- b. 2 Jugadores de cuadro principal, uno con Ranking y otro sin Ranking
- c. 2 Jugadores cuadro principal sin ranking
- d. Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo con Ranking
- e. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo; uno con Ranking y otro sin Ranking
- f. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo sin ranking.
- g. Los wild cards serán considerados jugadores sin estatus.

Los Eventos Regionales G3 serán jugados en un máximo de 5 días. Comenzando el día jueves y culminando el Cuadro Principal el día lunes.

SECCIÓN 3
DE LOS TORNEOS NACIONALES G2

Artículo Nº 24: Los Torneos nacionales G2 válidos para el Reglamento del Circuito de Competencias y Ranking de Niños (as) y Adolescentes, serán tres (3) al año y se jugarán simultáneamente uno en cada una de las regiones indicadas en el artículo 41, en las fechas establecidas en el Calendario Oficial de eventos. Los puntos serán determinados de acuerdo al cuadro nacional G2 establecido en la tabla de puntuación en los artículos 37 según sea el caso.

Las reglas de participación y organización son las siguientes:

1. Los jugadores accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción obligatoria que será exigida a todos los jugadores del ranking nacional que puedan y deseen competir.
2. Todos los cuadros serán jugados bajo el sistema de eliminación directa.
3. El cierre de inscripciones para un Torneo nacional G2 se hará con veintiún (21) días continuos de anticipación antes del lunes de la semana fijada para el inicio del cuadro principal, a las 5:00 p.m., en caso de coincidir el día de cierre de inscripciones con día feriado, se difiere dicho cierre para las 10.00 a.m. del día hábil siguiente.
4. Los retiros de los torneos nacionales G3 serán recibidos hasta siete (7) días continuos después del cierre de inscripción, los jugadores de la llave principal podrán retirarse del torneo hasta 07 días antes, sin incurrir en sanción. En caso de coincidir el día de retiro con día feriado se difiere dicho cierre para las 10:00 a.m. del día hábil siguiente.
5. Las listas de aceptación serán publicadas 72 horas después del cierre de inscripciones y los wild card serán otorgados un día antes de la colocación de la lista definitiva y esta a su vez colocada en la pagina web oficial de la FVT 72 horas antes del inicio de la firma de la llave del cuadro principal
6. No se otorgaran Wild Card en los torneos nacionales G2, para el cuadro clasificatorio o principal a jugadores con puntos de suspensión en el Ranking.
7. El sorteo del cuadro principal, se hará en la sede del mismo inmediatamente después de concluido el proceso de firma, que se realizará entre las 4 y las 6 P.M. del día anterior al inicio del torneo. Bajo ningún concepto se aceptará firmas en lugares alternos a la sede principal del evento.

8.- Cada asociación deberá acreditar a un entrenador que también debe cumplir funciones de delegado

La composición de los cuadros se determina de la siguiente manera:

CUADRO PRINCIPAL

Se jugará con treinta y dos (32) jugadores que se inscriban específicamente para jugar el torneo, conformado de la siguiente manera:

- 1- Aceptación directa a los primeros veinte (20) jugadores disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2- Invitación de cuatro (04) jugadores (Wild Cards) designados por la FVT y la Asociación sede. 50 por ciento local 50 por ciento otras asociaciones bajo previa solicitud.
- 3.-inclusión de ocho (8) jugadores provenientes del torneo clasificatorio

Se otorgará 1 Wild Card para el torneo de dobles por parte de la Organización, en cada categoría.

CUADRO DE DOBLES

Para la competencia de dobles se aceptaran hasta 16 parejas conformadas según el siguiente orden de prelación:

- a. 2 Jugadores de cuadro principal con Ranking
- b. 2 Jugadores cuadro principal, uno con Ranking y otro sin Ranking
- c. 2 Jugadores cuadro principal sin ranking
- d. Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo con Ranking
- e. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo; uno con Ranking y otro sin Ranking
- f. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo sin ranking.
- g. Los wild cards seran considerados jugadores sin status.

En todos los casos prevalecerá la suma del ranking nacional de cada integrante de la pareja.

DURACION DEL EVENTO:

Los Eventos Nacionales G2 serán jugados en un máximo de 5 días. Comenzando el día jueves y culminando el Cuadro Principal el día lunes.

SECCIÓN 4
DE LOS TORNEOS NACIONALES GRADO 1

Artículo 25 Los Torneos nacionales G1 válidos serán tres (3) al año y se jugarán simultáneamente uno en cada una de las regiones indicadas en el artículo 41, en las fechas establecidas en el Calendario Oficial de eventos. Los puntos serán determinados de acuerdo al cuadro nacional G1 establecido en la tabla de puntuación del artículo 37 según sea el caso.

Las reglas de participación y organización son las siguientes:

1. Los jugadores accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción obligatoria que será exigida a todos los jugadores del ranking nacional que puedan y deseen competir.
2. Todos los cuadros serán jugados bajo el sistema de eliminación directa.
3. El cierre de inscripciones para un Torneo NACIONAL G1 se hará con veintiún (21) días continuos de anticipación antes del lunes de la semana fijada para el inicio del cuadro principal, a las 5:00 p.m., en caso de coincidir el día de cierre de inscripciones con día feriado, se difiere dicho cierre para las 10.00 a.m. del día hábil siguiente.
4. Los retiros de los torneos nacionales G1 serán recibidos hasta siete (7) días continuos después del cierre de inscripción, los jugadores de la llave principal podrán retirarse del torneo hasta 07 días antes, sin incurrir en sanción. En caso de coincidir el día de retiro con día feriado se difiere dicho cierre para las 10:00 a.m. del día hábil siguiente.
5. Las listas de aceptación serán publicadas 72 horas después del cierre de inscripciones y los wild card serán otorgados un día antes de la colocación de la lista definitiva y esta a su vez colocada en la pagina web oficial de la FVT 72 horas antes del inicio de la firma de la llave del cuadro principal
6. No se otorgaran Wild Card en los Torneos Nacionales G1, para el cuadro principal a jugadores con puntos de suspensión en el ranking.
7. El sorteo del cuadro principal, se hará en la sede del mismo inmediatamente después de concluido el proceso de firma, que se realizará entre las 4 y las 6 P.M. del día anterior al inicio del torneo. Bajo ningún concepto se aceptará firmas en lugares alternos a la sede principal del evento.
- 8.- Cada asociación deberá acreditar a un entrenador que también debe cumplir funciones de delegado
9. La composición de los cuadros se determina de la siguiente manera:

CUADRO PRINCIPAL

Se jugará con dieciséis (16) jugadores que se inscriban específicamente para jugar en el torneo NACIONAL G1 , conformado de la siguiente manera:

- 1- Aceptación directa a los primeros diez (10) jugadores disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2- Invitación de dos (02) jugadores (Wild Cards) designados por la Asociación sede. 50 por ciento local 50 por ciento otras asociaciones bajo previa solicitud.
- 3.-inclusión de cuatro (4) jugadores provenientes del torneo clasificatorio

Se otorgará 1 Wild Card para el torneo de dobles por parte de la Organización, en cada categoría.

CUADRO DE DOBLES

Para la competencia de dobles se aceptaran hasta ocho (8) parejas conformadas según el siguiente orden de prelación:

- a. 2 Jugadores Main Draw con Ranking
- b. 2 Jugadores de cuadro principal, uno con Ranking y otro sin Ranking
- c. 2 Jugadores cuadro principal sin ranking
- d. Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo con Ranking
- e. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo; uno con Ranking y otro sin Ranking
- f. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo sin ranking. (Los wild cards serán considerados jugadores sin estatus).
- g. En todos los casos prevalecerá la suma de 2 Jugadores Main Draw con Ranking. 2 Jugadores de cuadro principal, uno con Ranking y otro sin Ranking
- h. 2 Jugadores cuadro principal sin ranking
- i. Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo con Ranking
- j. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo; uno con Ranking y otro sin Ranking
- k. 2 Jugadores sin estatus a los cuadros de sencillo sin ranking.
- l. los wild cards serán considerados jugadores sin estatus.

El ranking nacional de cada integrante de la pareja.

DURACION DEL EVENTO:

Los Eventos Nacionales G1 serán jugados en un máximo de 4 días. Comenzando el día viernes y culminando el Cuadro Principal el día lunes.

SECCIÓN 5

DE LOS TORNEOS MASTERS GA

Artículo 26: Quedan eliminados esta categoría de torneos.

SECCIÓN 6

DE LOS TORNEOS POR EQUIPOS

Artículo 27: El Campeonato Nacional por Equipos se realizará Uno (1) al año, será asignada la sede en la misma Asamblea General, y se regirá por las siguientes normas:

1. Se jugarán simultáneamente en las categorías de 12, 14, 16 y 18 años, en masculino y femenino.
2. Los jugadores sólo podrán participar en una categoría no importando que la misma sea su categoría natural o la categoría inmediata superior.
3. Los equipos granados, se escogerán por la sumatoria de los Rankings individuales de sus jugadores.
4. Cada encuentro se definirá en tres puntos, dos (2) sencillos y un doble.
5. A los efectos de la premiación general del evento, la competencia por equipos tendrá el valor de dos puntos. Entendiéndose que la premiación contempla primero, segundo, tercero y cuarto lugar.
6. Todas las categorías podrán conformar equipos inscribiendo un mínimo de dos jugadores y un máximo de tres jugadores y se permitirá repetir a un solo jugador en el doble por encuentro.
8. La fecha tope de inscripción de los equipos la determinará la F.V.T., no obstante en la ocasión de realizarse el Congreso Técnico la entidad que lo desee podrá realizar cambios en sus nóminas.
 - En la fecha del Congreso Técnico se llevará a cabo una charla de obligatoria asistencia para todas aquellas personas que actuarán como COACHES durante el campeonato, requisito sin el que no podrán ejercer tal función. Cada participante recibirá la debida acreditación que le permitirá desempeñarse como COACH en los torneos por equipos del calendario oficial del F.V.T. Queda entendido que el rol de coach no podrá ser ejercido por familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de consanguinidad de aquel jugador que se encuentre en juego.
9. Se declara desierta una categoría cuando no participen en ella, por lo menos 3 asociaciones
10. Cada entidad incluirá obligatoriamente dentro de su delegación a un árbitro acreditado y aceptado por la F.V.T. En caso de no poder cumplir con este requisito, la F.V.T., queda autorizada expresamente a contratar un árbitro a nombre de dicha entidad, la que cubrirá totalmente los gastos del contratado.
11. El capitán o delegado de cada Asociación presentará su equipo atendiendo al anuncio o llamado del Arbitro General.
12. La confrontación se hará bajo el sistema de los sudamericanos; el primer encuentro será entre los jugadores número dos de cada equipo y a continuación los número uno de cada equipo. Luego será jugado el partido de dobles.
13. Si jugado el primer partido de singles y transcurrido los 15 minutos, no se presentase a la cancha el jugador correspondiente al segundo partido de singles, se decretará WALK OVER.
14. En el lapso de diez (10) minutos después de terminado el segundo partido de sencillos y si fuera necesario jugar, el capitán o delegado de la Asociación correspondiente presentará su pareja de dobles, partido que debe comenzar en un máximo de diez (10) minutos después de finalizado el segundo partido de singles o bien en el tiempo reglamentario dado el caso de descanso de algún jugador que sea llamado a repetir.
- 15.- Se otorgarán puntos a los integrantes de los equipos que avance al menos una ronda de acuerdo a la tabla de puntuación que se discutirá en su momento en el congreso respectivo.

CAPITULO VII

DE LAS PREMIACIONES

Artículo 28: En cada torneo se premiará por lo menos a los ganadores y a los finalistas.

CAPITULO VIII

DE LA ELABORACIÓN DE LOS DRAWS

Artículo 29: Los sorteos serán públicos y el organizador está en la obligación de informar debidamente la hora, fecha y el lugar de realización. Los cuadros no podrán ser modificados o repetidos, después de firmados por los miembros

del Tribunal Disciplinario, salvo acuerdo unánime de los miembros del mismo.

Artículo 30: A ningún competidor se le exigirá jugar como máximo dos (2) partidos individuales más uno (1) de dobles o un individual y dos (2) de dobles en un mismo día. Los intervalos y/o descanso entre uno y otro partido dependerán del tiempo de duración de los juegos disputados, siguiendo la siguiente regla:

- a) Si ha jugado sesenta (60) minutos o menos, descanso de treinta (30) minutos.
- b) Si ha jugado entre sesenta y uno (61) y noventa (90) minutos el descanso será de una (1) hora.
- c) Si ha jugado noventa (90) minutos o más, el descanso será de noventa (90) minutos.
- d) Los partidos nocturnos no podrán comenzar después de las nueve (9) de la noche.
- e) El descanso para los jugadores de un partido nocturno, será de por lo menos, doce (12) horas, contadas desde la finalización del partido nocturno y el comienzo de su siguiente partido diurno.

Las restricciones en este artículo se aplicarán salvo que, a pedido del Tribunal Disciplinario y con la aprobación de los jugadores, sus representantes, Capitanes o Delegados, se acuerde modificarlo por motivos plenamente justificados

Artículo 31: Las siembras en los cuadros principales se sortearan y ubicaran de acuerdo a los siguientes procedimientos:

Cuadros de 16 jugadores o menos jugadores con cuatro (04) siembras:

- 1.- Cabeza de serie uno, línea 1
- 2.- Cabeza de serie dos, línea 16
- 3.- Cabezas de serie 3 y 4, la primera sorteada ira en la línea 5 y la segunda sorteada en la línea 12.

Cuadros de 32 jugadores o menos jugadores con ocho (08) siembras:

- 1.- Cabeza de serie Nº 1, línea 1
- 2.- Cabeza de serie Nº 2, línea 32
- 3.- Cabezas de serie Nº 3 y Nº 4, la primera sorteada en la línea 9 y la segunda sorteada en la línea 24.
- 4.- Cabezas de serie de la Nº 5 a la Nº 8, se sortearán bajo la misma condición y se colocaran en las líneas No8, No16, No 17 y No. 25. Respetando el orden de separación de entidades.

Cuadros de 64 jugadores o menos jugadores con dieciséis (16) siembras:

- 1.- Cabeza de serie Nº 1, línea 1
- 2.- Cabeza de serie Nº 2, línea 64
- 3.- Cabezas de serie Nº 3 y Nº 4, la primera sorteada en la línea 17 y la 16 segunda sorteada en la línea 48.
- 4.- Cabezas de serie de la Nº 5 a la Nº 8, se toman las siembras Nº 5 y 6 y se sortean: El primer sorteado ira a la mitad superior del cuadro y el segundo a la inferior. Se repite el procedimiento con las siembras Nº 7 y Nº 8. Luego se toman las dos siembras ya ubicadas en la mitad superior y se les sortean: La primera se colocara en la línea No. 16 y la segunda No. 32 las dos siembras ya ubicadas en la mitad inferior serán sorteadas: La primera ocupara la línea No. 33 y la segunda la No. 49.
- 5.- Cabezas de serie de la Nº 9 a la Nº 16, se ordenaran por parejas, a saber; 9-10, 11-12, 13-14 y 15-16. Se toma el par de siembras 9-10 y se sortean: la primera sorteada ira a la mitad superior y la segunda a la inferior del cuadro. Se repite este procedimiento con los pares de siembras restantes.

A continuación se toman las cuatro siembras ubicadas en la mitad superior del cuadro y se sortean: La primera ocupara la línea No. 8, la segunda en la línea No. 9, la tercera la Línea No. 24 y la cuarta en la línea No. 25.

Igualmente las cuatro previamente ubicadas en la mitad inferior del cuadro se sortean:

La primera ocupara la línea No. 40, la segunda la No. 41, la tercera ira la línea No. 56 y la cuarta a la No. 57.

Artículo 32: En los sorteos de los torneos G1, G2 y G3 se tomará en cuenta con prioridad las siguientes condiciones: Si hay dos jugadores inscritos en la competencia y ambos pertenecen a una misma Asociación, deberán colocarse en mitades diferentes del cuadro. En el clasificatorio la única restricción es que dos jugadores de la misma entidad no se encuentren en primera ronda.

Si tres o cuatro jugadores pertenecen a una misma Asociación, el primero y el segundo deberán ser colocados en mitades diferentes del cuadro. Los jugadores tercero y cuarto se colocarán en las secciones (cuartos) donde los jugadores primero y segundo de esa Asociación no aparezcan.

El resto de los jugadores de una misma Asociación serán sorteados y en su colocación se evitará en cuanto sea posible que se confronten en primera ronda. Igualmente para los torneos G4 y en cuanto sea posible, se evitará que jugadores de un mismo club se enfrenten en la primera ronda de partidos.

El estatus de cada jugador lo determinará su ranking.

Si se produce una vacante, esta debe ser sustituida de la siguiente manera:

1- Desde la fecha de cierre de inscripción hasta la fecha de firma del clasificatorio: las vacantes deben llenarse por jugadores inscritos y serán seleccionados de acuerdo a su ranking en la lista de aceptación. Todos los jugadores sin ranking serán sorteados antes de publicar los listados y ese sorteo determinará el estatus que ellos tendrán en la lista de aceptación.

2- Desde el día de la firma del clasificatorio hasta el inicio del clasificatorio:

a- Las vacantes en el cuadro principal, ser llenaran por jugadores inscritos que firmaron para el clasificatorio, seleccionados según su estatus de la lista de aceptación y luego por alternos en la sede que hayan firmado para el clasificatorio según su ranking actualizado.

Si los jugadores no cuentan con ranking serán seleccionados por sorteo.

b- Las vacantes en el clasificatorio se llenaran por jugadores inscritos que hayan firmado para el clasificatorio, seleccionados según su posición en la lista de aceptación y luego por jugadores alternos en la sede que posean un ranking inferior al del último jugador sembrado del cuadro principal.

3- Comenzada la competencia del clasificatorio:

a- Las vacantes del cuadro principal se pueden llenar solamente por perdedores afortunados. Un perdedor afortunado, se debe incluir como sustituto de cualquier jugador que se retire o sea retirado antes de que se juegue el primer punto de su partido. Se seleccionan los perdedores afortunados de la ronda final del clasificatorio según su ranking del listado utilizado para sembrar en la competencia clasificatoria, si hay empate se resolverá por sorteo, de igual manera si no tiene ranking, se resolverá por sorteo.

Si se necesitan más perdedores afortunados, los perdedores de las rondas previas serán seleccionados de la misma manera.

b- Las vacantes en el clasificatorio serán llenadas por jugadores que firmaron en la lista de alternos en la sede que posean un ranking inferior al del último sembrado en el cuadro principal.

Los Jugadores alternos por listado: Son los jugadores que se inscriben en el plazo establecido para cada tipo de torneo, pero no entraron en el cuadro principal ni en el cuadro de clasificación del mismo.

El jugador alternativo por listado que desee sustituir una vacante, debe oficializar su disposición presentándose, en la sede del torneo, ante el árbitro general a más tardar treinta (30) minutos antes del primer partido en su categoría y firmar el formato correspondiente.

Los perdedores afortunados (Lucky Losers): Son los jugadores que perdieron en la ronda final del torneo clasificatorio, o si se necesitan más perdedores afortunados, aquellos jugadores que perdieron en las rondas previas. De ser necesario completar el cuadro estos se decidirán por sorteo.

El perdedor afortunado que desee sustituir una vacante, debe oficializar su disposición presentándose, en la sede del torneo, ante el árbitro general a más tardar treinta (30) minutos antes del primer partido programado en su categoría y firmar el formato correspondiente.

Una vez firmados, los jugadores que perdieron en última ronda de clasificación serán sorteados en 2 grupos, un primer grupo con jugadores renqueados y otro grupo con jugadores sin ranking. El mismo procedimiento se realizará con los perdedores de rondas previas a la de final de clasificación.

Los Jugadores alternos en la sede: Son los jugadores que no se inscribieron y se presentan a su propio y único riesgo, en la sede del torneo, para llenar alguna posible vacante, como consecuencia de un retiro o de un Walk Over. Sólo podrán optar a estas figuras, aquellos jugadores que posean un número de ranking inferior al del último jugador sembrado del cuadro principal. Para oficializar su estatus debe presentarse en la sede del torneo ante el árbitro general a más tardar treinta (30) minutos antes del primer partido programado en su categoría y firmar el formato correspondiente.

La condición de jugadores alternos en la sede será aplicada en los torneos G1, G2, G3 y G4.

Artículo 33: Un jugador puede retirarse de un torneo por lesión o enfermedad no mas de dos veces en un año calendario sin incurrir en penalización automática, siempre que se presente un certificado medico a la autoridad o a la FVT que certifique que el jugador esta impedido de jugar debido a una lesión o enfermedad especifica. Todos los certificados médicos deben recibirse por la FVT dentro de los tres días continuos de la finalización del torneo concerniente. Si un jugador mantiene una lesión que necesite su retiro de torneos consecuentes no se le impondrá una penalización automática. Después de una recuperación si el jugador participa en un torneo y tiene que retirarse, necesitara un nuevo certificado, aun si la lesión es una recurrencia. En caso de una apelación o disputa, la decisión final será de la Junta Directiva de la FVT, decisión la cual será inapelable.

CAPITULO IX

DE LAS AUTORIDADES DE LOS TORNEOS

SECCIÓN 1

DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Artículo 34: La máxima autoridad en los Torneos de Niños, Niñas y Adolescentes, será el Tribunal Disciplinario que estará integrado de la siguiente manera:

1. Para los torneos, Nacionales G1 y G2 y por Equipos:

- a) Por el Director del torneo.
- b) Por el Juez Árbitro.
- c) Por el representante designado bajo el consenso de las diferentes entrenadores acreditados que componen el torneo

2. Para los torneos Regionales G3:

- a) Por el Director del torneo.
- b) Por el Juez Árbitro.
- c) Por el representante designado bajo el consenso de las diferentes Asociaciones que componen la región.

3. Para los torneos Estatales G4:

- a) Por el Director del torneo.
- b) Por el Juez Árbitro.
- c) por un representante designado bajo el consenso de las diferentes entrenadores acreditados por los clubes que participan en el torneo

Artículo 35: Son atribuciones y responsabilidades de los miembros del Tribunal Disciplinario:

1. Estar presentes en la realización de los sorteos, de los que refrendarán su transparencia con su firma.
2. Velar por que se cumplan a cabalidad los requisitos exigidos a las sedes de los torneos indicados en el artículo 17.
3. Vigilar que el inicio de los partidos se realice con relación a la hora fijada lo más exacto posible; con especial atención para aquellos de desarrollo nocturno.
4. Entregar a la Asociación correspondiente el informe de lo ocurrido durante el torneo cumplido; entidad que actuará en consecuencia según lo pautado en el artículo N° 13.
5. Aplicar en cuanto sea necesario las reglas y normas a que se refiere el artículo N° 6.
6. Aplicar con la mayor sensatez y equidad el cuadro de puntos de suspensión detallado en la letra IV, del Apéndice, Código de Conducta.

Las decisiones del Tribunal Disciplinario tendrán plena validez con la firma de por lo menos dos de sus integrantes.

SECCIÓN 2

DEL ÁRBITRAJE

Artículo 36: El Juez árbitro de cada torneo representa la mayor autoridad técnica del evento y será designado, junto a los Jueces de Silla e itinerantes por el Departamento de Arbitraje de la FVT. En conformidad con la asociación que organiza el torneo

El Departamento de Arbitraje tomará en cuenta para la designación de Jueces los factores de Distancia, Credencial, Grado del Torneo, sede y cantidad de canchas..

En este sentido, Se establecen los siguientes parámetros mínimos para la designación de Jueces de acuerdo al Artículo 17:

A TORNEOS ESTATALES G4: Un Juez Arbitro Bronce FVT y1 Juez Itinerante Bronce FVT.

B TORNEOS REGIONALES G3: Un Juez Arbitro Bronce FVT, 1 Juez Itinerante Bronce FVT y 1 Juez de Silla Bronce FVT.

C TORNEOS NACIONALES G1 Y G2: Un Juez Arbitro Plata FVT, 1 Juez Itinerante Plata FVT, 2 Jueces de Silla Plata FVT y 1 Juez de Silla Oro FVT.

D JUEGOS NACIONALES POR EQUIPOS: Un Juez Arbitro ITF y 12 Jueces de Silla Plata FVT.

E JUEGOS NACIONALES JUVENILES: Un Juez Arbitro ITF, 12 Jueces de Silla Plata FVT, 06 Jueces de Silla Oro FVT

El Arbitro General está en la obligación de:

1. Estar presente en los sorteos.
2. Programar inmediatamente después del sorteo, los partidos de primera ronda.
3. Decretar la aplicación del Walk Over quince (15) minutos después de haber sido llamado el partido (Bajo la regla del W.O).
4. Aplicar el Código de Conducta de la ITF (apéndice) de acuerdo al artículo N° 43 de este reglamento.

SECCIÓN 2

ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA CONVALIDACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES

1 PTO ATP/WTA	500 puntos FVT	
1 PTO ITF	3 Puntos FVT	
1 PTO COSAT 14/16	2 puntos FVT	

SECCIÓN 3

		Nacional G1	G2	Regional G3	Estatal G4>4	Estatal G4>12	Estatal G4>24
Ganador		100	75	50	20	30	40
Finalista		75	50	30	15	20	30
Semi finalista		50	30	20	10	15	20
4tos de Final			20	15		10	15
8vos de Final						5	1

CAPITULO XI

DE LAS PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES

Artículo 39: La convocatoria de la preselección nacional a los efectos de la escogencia de la selección definitiva de los equipos que nos representaran en competencias internacionales reservadas a niños, niñas y adolescentes se basará en el ranking nacional actualizado para la fecha de la escogencia, teniendo el ranking a estos efectos solamente valor de convocatoria, no obstante la Comisión Técnica Nacional a su criterio, podrá convocar a aquellos jugadores que aun no llenando el requisito del ranking tengan suficientes méritos para conformar la selección nacional. La selección definitiva se conformará bajo el criterio de la Comisión Técnica Nacional con base a la Normativa Rectora del Trabajo con las Selecciones Nacionales, anexo B, el cual se considera parte integrante de este Reglamento. La Comisión Técnica Nacional entregará a la Junta Directiva de la F.V.T. los informes periódicos establecidos o los que así le sean requeridos. Asimismo la Junta Directiva podrá, informar prudentemente a las Asociaciones que así lo soliciten, a través de la Comisión Técnica Nacional o por vía directa acerca de dicha gestión.

Artículo 40: A los miembros de Selecciones Nacionales que se encuentren acreditados por la FVT compitiendo en eventos del Calendario Internacional en representación al país en torneo por equipos, y que no hayan obtenido puntos en su incursión al exterior, se les mantendrá y otorgará la puntuación del último torneo del mismo tipo jugado por el jugador en Venezuela y que se ubique en la fecha más cercana a su viaje.

Artículo 41: Se establece como requisito indispensable para aquellos jugadores que formen parte de la Pre-selección o selección nacional en cualquier categoría sus representantes, técnicos y personas allegadas; el tener comprobadas, buenas y armoniosas relaciones con la FVT. De igual manera, se comprometen a dirimir dentro del seno federativo, todas las controversias técnicas y disciplinarias para lo que deben procurar agotar las vías administrativas internas.

CAPITULO XII
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Artículo Nº 42: Procedimiento a seguir en caso de imposición de sanciones técnicas por violación al Código de conducta, anexo A al presente Reglamento:

1. La sanción impuesta por el árbitro fundamentada en el Código de Conducta de la ITF (Anexo A de este Reglamento) se dará por informada al jugador una vez haya sido aplicada en la cancha; de ser aplicada fuera del partido también tendrá efecto dicha sanción y en ambos casos deberá publicarse en la cartelera oficial o lugar visible para que el jugador pueda leerla y posterior a esto tenga derecho a exponer su versión por escrito de los hechos ocurridos.
2. El Árbitro remite el informe que incluye la sanción al Departamento de Competencia de la Federación Venezolana de Tenis dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al terminar el Torneo respectivo.
3. Vencido los tres (3) días hábiles señalados en el numeral anterior el jugador podrá apelar de la sanción impuesta ante el Consejo de Honor de la Federación Venezolana de Tenis dentro de un lapso de diez (10) días hábiles
4. El Consejo de Honor de la Federación Venezolana de Tenis, tiene un lapso de quince (15) días hábiles para decidir el recurso, su decisión será notificada al jugador y a la Asociación de Tenis respectiva.
5. La omisión en el pronunciamiento de cualquiera de las instancias, se entenderá como respuesta negativa a la apelación, y quedará abierta en forma inmediata la instancia siguiente.

CAPITULO XIII
DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS REGIONES

Artículo 43: Para todos los efectos consecuentes en nuestra organización de la regionalización del país para los torneos Grado 3 señalados en el Artículo 20 de este Reglamento, se establecen las siguientes regiones:

REGION Nº 1	REGION Nº 2	REGION Nº 3	REGION Nº 4
Distrito Capital	Aragua	Barinas	Amazonas
Miranda	Apure	Lara	Anzoátegui
Vargas	Carabobo	Mérida	Bolívar
	Falcón	Táchira	Monagas
	Guárico	Trujillo	Nueva Esparta
	Yaracuy	Zulia	Sucre
	Cojedes	Portuguesa	

CAPITULO XIV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 44: Este Reglamento de Niñas, Niños y Adolescentes entrará en vigencia el primero de enero de 2012, a partir de cuya fecha quedará derogado el Reglamento del Circuito de Competencias y Ranking de Niñas, Niños y Adolescentes 2009. Este Reglamento no podrá ser modificado en ninguna de sus partes por otra instancia que no sea una Asamblea de Asociaciones convocada a tal efecto, excepcionalmente solamente se podrá modificar sin este requisito previo la señalada en el artículo 17. Viene a ser parte integrante, como un apéndice, del acta de asamblea ordinaria de asociaciones de fecha dos (2) de Diciembre de 2011.

Apéndice "A"
CODIGO DE CONDUCTA DE LA I.T.F.

I.- Propósito.

La ITF Promulga este "Código de Conducta" con el fin de mantener un justo y razonable estándar de conducta por parte de los jugadores y organizadores de los torneos oficiales y para proteger sus respectivos derechos, los del público y la integridad del tenis.

II.- Aplicabilidad.

Este código es aplicable de la forma que aquí se establece, en todos los torneos oficiales de la ITF.

III.- Violaciones al Código "in situ".

A.- General

Cada jugador, durante los partidos y en todo momento, en la sede del torneo y los demás sitios oficiales, debe conducirse de manera educada con apego y respecto a las normas universales de la urbanidad y la civilidad.

B.- Puntualidad

Los partidos serán jugados sin demorar el orden de juego previamente avisado (Programa Oficial), el cual debe ser colocado en un sitio de gran visibilidad, designado por el Juez Arbitro.

El Juez Arbitro designará un reloj oficial para el torneo. Los partidos serán llamados de acuerdo con el orden oficial, utilizando todos los medios disponibles y razonables.

C.- Vestimenta y Equipos

Cada jugador debe presentarse a jugar vestido en forma Impecable, limpio y con las vestimentas aceptadas en el tenis.

1.- Vestimenta inaceptable.

Sweatshirts, shorts de gimnasia, camisas de vestir, camisa sin cuello o cualquier otra vestimenta inapropiada, no podrá ser usada durante un partido, incluyendo el calentamiento.

D.- EL juego de dobles.

Los miembros de una pareja deben vestirse de forma sustancialmente idéntica.

E.- Identificación publicitaria (vestimenta y equipo)

No se permite ninguna identificación publicitaria en la vestimenta de los jugadores, productos o equipos en la cancha, durante un partido, rueda de prensa, ceremonia de premiación o cualquier otra ceremonia oficial del torneo, excepto los señalados a continuación:

1.- Camisa, sweater o chaqueta.

1.1.- Mangas

Está permitida una identificación comercial en cada manga. Ninguna de ellas excederá de 19,5 centímetros cuadrados, más una identificación del fabricante en cada manga, sin que excedan los 13 centímetros cuadrados.

1.2.- Al frente

Se establece las siguientes alternativas:

Primera: Dos identificaciones del fabricante, sin que excedan los 13 centímetros cuadrados, o

Segunda: Una identificación del fabricante, sin exceder los 19,5 centímetros.

1.3.- Espalda y Cuello

No está permitido usar ningún tipo de identificación en la espalda o en el cuello.

2.- Shorts y faldas.

Están permitidas dos identificaciones del fabricante, sin que excedan los 13 centímetros cuadrados.

3.- Calzados y medias.

Están permitidas las identificaciones del fabricante en los calzados y las medias. En las medias no podrán exceder a los 13 centímetros cuadrados.

4.- Raqueta.

Está permitida la identificación del fabricante de la raqueta sobre las cuerdas de ésta.

5.- Sombreros, gorras, viseras, cintas, o bandas para la cabeza y muñequeras.

Está permitida una identificación del fabricante sin escritura, que no exceda los 13 centímetros cuadrados.

6.- Maletines, toallas y otros equipos o parafernalias.

Están permitidos los logos del fabricante sobre cada artículo, más dos identificaciones comerciales en el maletín, separadas, sin que excedan los 26 centímetros cuadrados.

7.- No está permitido usar el nombre, emblemas, logos, marcas, símbolos u otra identificación de otros circuitos de tenis, series de eventos, exhibiciones de tenis o torneos, en ninguna de las vestimentas, equipos o parafernalias de los jugadores, cuando éstas contradigan lo establecido anteriormente.

8.- General.

8.1.- En los casos cuando la utilización de las identificaciones comerciales permitidas contravengan cualquier disposición gubernamental respecto a la televisión o a las leyes, entonces las mismas serán prohibidas. Ejemplo.: Licores, cigarrillos, etc.

8.2.- A propósito de esta regla, "fabricante" se refiere al fabricante de la ropa, calzado o equipo en cuestión.

8.3.- La limitación del tamaño estará determinada por el área del parche, cuando éste sea de un color diferente a la ropa, calzado o equipo sobre el cual está colocado, o por el ribete de color que define el área de éste, cuando el parche sea del mismo color de la ropa, calzado o equipo, sin importar si la forma es triangular, circular, cuadrada o rectangular. Cuando no exista el ribete, el área será la del logo en si.

9.- Ropa para el calentamiento.

Los jugadores podrán usar ropa especial (chaquetas, pantalón de mono, etc.) durante el calentamiento y durante el partido, siempre que estén de acuerdo con las normas establecidas.

Además los jugadores deben obtener la aprobación del Juez Arbitro con anterioridad al inicio del calentamiento.

10.- Cambio de ropa.

Cualquier jugador que viole esta sección, se le pedirá el cambio inmediato de ropa o equipo. Esta petición podrá ser hecha por el Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. Si el jugador se niega a esta petición, puede ser descalificado inmediatamente.

F.- Abandono de la Cancha.

Ningún jugador puede abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin el permiso del Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor.

El jugador que abandone la cancha podría ser descalificado inmediatamente y estaría expuesto a otras penalizaciones.

G.- El mejor esfuerzo.

Un jugador debe realizar su mejor esfuerzo para ganar los partidos de torneos oficiales.

Las violaciones a esta sección del Código serán sancionados según el cuadro de descalificación.

H.- No terminar un partido.

Un jugador debe terminar siempre un partido ya iniciado a menos que no esté en razonables condiciones para completarlo.

Las violaciones a esta sección del Código conllevan la descalificación inmediata y su agravio sería una falta mayor sujeta a otro tipo de penalizaciones.

I.- Media conferencia de prensa.

A menos que un jugador esté lesionado o incapacitado físicamente, está en la obligación de asistir a su entrevista de prensa, la cual será inmediatamente o antes de los primeros 30 minutos después de concluidos su partido, haya ganado o perdido. A menos que el tiempo haya sido modificado por el Juez Arbitro por causas justificables.

J.- Ceremonia de Premiación.

Un jugador que participe en la final de un torneo oficial está en la obligación de asistir a la ceremonia final después del partido. A menos que esté razonablemente justificado.

K.- Retrasos irracionales.

Los jugadores deben comenzar a jugar al indicarlo el Juez de Silla, luego de expirar el calentamiento. Entonces el juego será continuo y un jugador no podrá retrasar irracionalmente un partido por ninguna causa, incluida la pérdida de las condiciones naturales.

Un máximo de 20 segundos deben transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del punto, hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio en el siguiente punto. Si tal servicio es una falta, el segundo servicio debe ser ejecutado sin demora.

En el cambio de lados un máximo de 90 segundos deben transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del game hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio del próximo game. En caso de falla, el segundo servicio debe jugarse sin demora.

El receptor debe jugar ajustándose al ritmo o velocidad razonable del servidor. Por lo tanto debe estar preparado para recibir cuando el servidor esté listo para servir.

Los retrasos a causa de la pérdida de las condiciones naturales, lesiones o el rehusó a continuar jugando, son considerados violaciones a esta sección del código.

La primera violación a esta sección será penalizada con una advertencia y cada violación siguiente se penalizará según el "cuadro de retraso".

Sin embargo, cuando la violación sea el resultado de la pérdida de las condiciones naturales, lesión o el rehusó a continuar jugando después que el Juez de Silla ordene seguir jugando, la penalización será aplicada según el cuadro de descalificación.

L.- Obscenidades Audibles.

Los jugadores no pueden usar obscenidades audibles dentro del recinto del torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Audible" se define como la utilización de palabras conocidas como profanas y que sean dichas en voz alta y en forma claramente inteligible para el Juez de Silla, los espectadores, los jueces de líneas o los recogepelotas

M.- Coaching y Coachs.

Los jugadores no pueden recibir indicaciones o recomendaciones durante el partido. Las comunicaciones audibles, visibles o de cualquier tipo entre un jugador y su coach, serán consideradas como "Coaching".

Los jugadores prohibirán a sus "Coachs".

- 1.- El uso de obscenidades audibles dentro del recinto del torneo.
- 2.- El uso de gestos obscenos dentro de cualquier recinto del torneo.
- 3.- Abusar verbalmente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- 4.- Abusar físicamente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- 5.- El dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga el propósito de perjudicar los mejores intereses el torneo o de los oficiales.

Las violaciones a esta sección del código, están sujetas a la aplicación del cuadro de descalificación, cuando estas sucedan en la cancha.

El Juez Arbitro, cuando la integridad del juego esté en peligro, podrá solicitar al coach que abandone el recinto del torneo. En el caso de que éste no acceda, podrá descalificar inmediatamente al jugador.

N.- Obscenidad Visible.

Los jugadores no podrán hacer gestos obscenos en el recinto del Torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Visible" se define como el hacer gestos o señas con las manos y/o raquetas pelotas, que normalmente tengan un significado obsceno para la mayoría de las personas

O.- Abuso de pelotas.

Los jugadores no pueden golpear, lanzar o patear una pelota de tenis de manera violenta, peligrosa o airada, dentro del recinto del torneo, excepto para conseguir ganar un punto durante un partido (incluyendo el calentamiento).

Las violaciones a esta sección del código, serán sancionadas según el cuadro de descalificaciones.

Para los propósitos de esta regla, se define como "abuso de pelotas" el lanzar intencionalmente una pelota fuera del recinto de la cancha, golpear peligrosamente una pelota negligentemente, sin pensar en las consecuencias inmediatas de tal acto.

P.- Abuso de raquetas o equipo.

Los jugadores no lanzarán, golpearán o patearán una raqueta o equipo dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según e cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla el "abuso de raquetas o equipo" es definido como la destrucción violenta o intencional de raquetas o equipos. El golpear violentamente con la raqueta o equipo la malla, la silla del juez u otro objeto durante un partido, por razones de frustración o ira.

Q.- Abuso verbal.

Los jugadores no podrán abusar verbalmente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para el propósito de esta regla, se define "abuso verbal" como una afirmación dirigida a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona, que implique deshonestidad o que sea peyorativa causando insulto o abuso.

R.- Abuso físico.

Los jugadores no podrán abusar físicamente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo ni de ninguna otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Si la falta es cometida fuera de la cancha, siempre será considerada como agravio mayor, sujeta a otro tipo de penalización.

Para el propósito de esta regla, se entiende como "abuso físico" el tocar sin autorización a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona en el recinto del torneo.

S.- Conducta antideportiva:

Los jugadores se conducirán en todo momento de una manera acorde a la integridad del juego de tenis y la urbanidad. Así deben pues respetar la autoridad de los oficiales y los derechos de los demás jugadores, espectadores, autoridades del torneo y demás.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, se define como “conducta antideportiva” a cualquier mal comportamiento, conductas claramente dañinas al deporte o que contraigan los principios de honorabilidad del juego de tenis. Además la conducta antideportiva incluirá, pero sin limitante, al dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga un efecto dañino o perjudicial para los intereses del torneo o para los oficiales del mismo.

T.- No presentar el juego de pelotas.

Aquel jugador que no cumpliera con la obligación de presentar el juego de pelotas exigido para el encuentro correspondiente (Según lo establecido para torneos Estatales y Regionales), se expone a ser sancionado con La Descalificación inmediata, no obstante se le otorgarán 15 minutos reglamentarios a fin de que subsane el problema.

U.- CUADRO DE DESCALIFICACIÓN

- | | |
|-------------------|---|
| 1. Primera Ofensa | Advertencia |
| 2. Segunda Ofensa | Punto de Penalización |
| 1. Tercera Ofensa | Juego de Penalización |
| 2. Cuarta Ofensa | Juego de Penalización o Descalificación |

El Juez de Silla ante la cuarta ofensa debe detener el partido y llamar al Árbitro General a la cancha para que este aplique el código en esta instancia.

El Juez de Silla podrá descalificar a un jugador por una sola violación a este código. Esta decisión podrá ser apelada inmediatamente ante el Juez Arbitro o el Supervisor. El o ellos deben entonces ratificar o derogar esta descalificación, siendo ésta una instancia única de apelación.

El Juez Arbitro podrá realizar una descalificación inmediata, siendo ésta inapelable. Para los torneos donde exista la figura del Supervisor, el Juez Arbitro debe consultarlo y obtener su aprobación.

Una descalificación en estas condiciones excluye al jugador del resto de las modalidades en ese mismo torneo. A menos que la descalificación se aplique por violación a código de vestimenta o por la pérdida de las condiciones naturales.

Se llevara un registro por cada jugador según el cuadro siguiente:

Puntos de Suspensión.

Por recibir una violación del código	1	
Retiro de un torneo después de la fecha.		3
No presentarse a la firma del torneo.		4
Por cada grupo de 2 Advertencias recibidas en un torneo.	3	
Por cada punto de penalización recibido.		3
Por cada juego de penalización recibido.		4
Por recibir una descalificación. (Excepto por: Vestimenta o equipos).	5	
Por la aplicación del código cuando es para una descalificación inmediata.	6	
Por recibir un Walk Over.		4

Cuando un jugador acumule 10 puntos de suspensión, entonces será suspendido de las competencias que regulan el presente Reglamento, por un periodo de cuatro (04) torneos consecutivos. Una vez que se cumpla este periodo de suspensión, los diez (10) puntos serán eliminados del récord del jugador. Cuando un jugador acumule más de 10 puntos de suspensión, los puntos que exceden esta cantidad, permanecerán en el récord del jugador. Los puntos de suspensión se acumularan de todos los torneos en que un jugador participe, sin diferenciar por categorías.

La Comisión Nacional de Competencias y Ranking de Niños Niñas y Adolescentes, será responsable de informar a las Asociaciones correspondientes, de las sanciones impuestas a sus jugadores.

APENDICE B

NORMATIVA RECTORA DEL TRABAJO CON LAS SELECCIONES NACIONALES

1. Requisitos exigidos por la Comisión Técnica nacional (CTN) para integrar las Selecciones Nacionales:
 - a. Porcentaje suficiente de asistencia y puntualidad a los entrenamientos
 - b. Porcentaje de aprovechamiento y rendimiento del Plan de Entrenamiento
 - c. Disciplina en los entrenamientos y competencias
 - d. Perspectiva del jugador

- e. Resultados Nacionales e Internacionales
 - f. Evaluaciones periódicas de la Pre – selección Nacional según Calendario de Eventos
 - g. Ranking Nacional e Internacional
 - h. Experiencia deportiva
 - i. Compatibilidad psicológica grupal
 - j. Informe del jugador preparado por su Entrenador y con el visto bueno de su Asociación, acerca de:
 - Justificación de la inclusión
 - Nivel de juego
 - Condición física y psicológica
 - Confirmación de aceptación del compromiso adquirido
2. Antes del comienzo de la preparación de las Selecciones Nacionales, que nos representaran en cualquier torneo internacional, el Capitán se reunirá con todos los jugadores convocados para intercambiar criterios con relación a:
- a. Análisis de los contrarios
 - b. País sede
 - c. Tipo de cancha
 - d. Tipo de pelotas
 - e. Temperatura
 - f. Altura
 - g. Características de los aficionados
 - h. Comportamiento del arbitraje en otros torneos
 - i. Ranking de los jugadores contrarios y de los nuestros
 - j. Planificación de los torneos con los respectivos entrenadores
 - k. Objetivos y metas de la planificación
 - l. Pronósticos a alcanzar por cada jugador y por el equipo
3. El jugador se debe presentar en óptima forma deportiva, con su chequeo y comprobantes médicos vigentes y se compromete a informar de la manera más responsable acerca de cualquier lesión o padecimiento preexistente. Caso contrario no podrá integrar la Selección Nacional.
4. Un jugador de la Pre – Selección Nacional se caracteriza por poseer comprobada compatibilidad psicológica grupal y facilidad para ajustarse a la proyección del equipo, se considerará condición excluyente la manifiesta conducta contraria a este enunciado.
5. Es importante que todos los miembros del equipo se preparen con la misma intensidad hasta el final del torneo.
6. La duración de la Concentración para los jugadores convocados será la determinada por la Comisión Técnica Nacional, pero en todos los casos, de obligatorio cumplimiento. Asimismo, todos los miembros de la Pre Selección entrenaran en el horario y sitio asignado, sin excepción.
7. No se otorgaran Wild Card en los Torneos Nacionales, para el clasificatorio o cuadro principal a jugadores con conductas antideportivas o reprobables.